



Trujillo, 28 de Agosto de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2023-GRLL/GOB, de fecha 03 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, entre otros, designar al Econ. Pedro Enrique Chalén Costa en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la Entidad ha decidido dar por concluida la designación del Econ. Pedro Enrique Chalén Costa en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de La Libertad y a la vez, avocar a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, las funciones de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de La Libertad, hasta la designación del titular del referido cargo, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación del **Econ. Pedro Enrique Chalén Costa** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Avocar, a partir de la fecha, a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, las funciones de Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de La Libertad, hasta la designación del titular del referido cargo.





Artículo 3°.- Disponer que el Econ. Pedro Enrique Chalén Costa cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

